Juan Marx Moral por dho tpo de vno año. y con la obligac.
q.e ha de tener de Cuidar los dhos pesquas alos q.e lo xuema
laren y de Cuidar q.e no se xuequen dhas aguas en la tierra
de los vecinos de Alhama y de vecinos de ella, y de acudir a dos
los dannos, a toma razon de los dhos q.e se remataren
para el Cuidado, y se le den de salario los sesenta ducados.
q.e es Costumbre

del de la Balsa y de la noria

Nombraron por fiel de la Balsa de las aguas de la noria y
de la noria arequias de ella por dho tiempo de vno año con las mismas.
obligaciones q.e el antecedente, y de Cuidar y rregar el
plantio. a Sargento Marx Mora, y se le den de salario Veinte y Cinco ducados por dho año

del de la Romana

Relegaron y nombraron por fiel de la Romana a Joseph
Navarro Torrecilla por dho tiempo de vno año. y se le acudan
los salarios acostumbrados

Comisarios de Cuentas

Nombraron por Comisarios de Cuentas alos S.res D.n Bar.me de
Capuela Peña y D.n Gines Marx Ferriz

Relojero

Relegaron y nombraron para q.e Cuide el Reloxo de la
Villa a Joseph Romero y se le den los doscientos R.s de salario
y para de Aseo a Fran.co Marx Romera y se le den los acos-
tumbrados

Lo acordaron y firmaron de q.e damos fee =

D.n Miguel Garcia Ivalde

D.n Fran.co Camacho

Joseph